

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL IPALA, CHIQUIMULA
01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| Base Legal | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA | 1 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 1 |
| Generales | 1 |
| Específicos | 2 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 2 |
| Área Financiera | 2 |
| 5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 4 |
| HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO | 4 |
| HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES | 5 |
| 6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO | 8 |
| Anexos | 9 |
| Información Financiera y Presupuestaría | 10 |
| Ejecución Presupuestaría de Ingresos | 10 |
| Egresos por Grupos de Gasto | 11 |
| Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado | 12 |
| Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores | 13 |





Guatemala, 28 de Mayo de 2010

Lic. en Pedagogía
Roel de Jesús Pérez Argueta
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE IPALA, CHIQUIMULA

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE IPALA, CHIQUIMULA con el objetivo de practicar auditoría Gubernamental de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Deficiente control de ingreso de bienes, materiales y suministros .

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Incumplimiento a la presentación de Informes de Gestión

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor





entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad de Ipala, Chiquimula, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc. Se verificó la



documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiente control de ingreso de bienes, materiales y suministros .

Condición

Se estableció al analizar la documentación de egresos que las autoridades municipales no legalizaron los formularios de Solicitud/ Entrega y de Recepción de Bienes al no estar firmadas.

Criterio

De conformidad con el Acuerdo 09-03, emitido por la Contraloría General de Cuentas y que contiene las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 1.2 establece que debe crearse una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se enlace la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.

Causa

Esto se debe a la deficiente coordinación del Alcalde Municipal con el Tesorero Municipal en relación a la legalidad y veracidad de los documentos de soporte de cada gasto que se ejecute.

Efecto

Esto ha provocado que no se cumpla con todas las fases de los gastos que se ejecutan en relación a la legalidad de la documentación de soporte.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal, gire las instrucciones al Tesorero Municipal para que coordine con las unidades de presupuesto, contabilidad, área compras y área del almacén para que se cumpla con darle la legalidad a la documentación de soporte.



Comentario de los Responsables

Se le informa que ya se tomaron acciones al no darle trámite de pago si los respectivos formularios de control interno carecen de alguna firma o casilla en blanco.

Comentario de Auditoría

Después de haber analizado de una manera objetiva los medios de prueba presentados, se concluye que los mismos no llenan los requisitos para tomarse como validos, por lo que se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39 numeral 18, para el Alcalde Municipal y Tesorero Municipal, por la cantidad de (5,000.00), para cada uno.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Incumplimiento a la presentación de Informes de Gestión

Condición

Se estableció que la municipalidad no cumplió con presentar ante el Ministerio de Finanzas Publicas, Congreso de la República y la Contraloría General de Cuentas, el informe de gestión presupuestaria de avance físico y financiero de los proyectos de infraestructura que se ejecutaron en el ejercicio fiscal 2008.

Criterio

El Decreto del Congreso de la República No. 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículo 47 establece que: "Para fines de consolidación de cuentas e información que debe efectuar el Organismo Ejecutivo, las municipalidades remitirán, al Ministerio de Finanzas Publicas, al Congreso de la Republica y a la Contraloría General de Cuentas, sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados. Asimismo la información de la ejecución física y financiera de su gestión presupuestaria, en la oportunidad y con el contenido que señale el Reglamento. En cuanto a la inversión publica, se informara además, a la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia de la Republica ". Y según el Artículo 29 en su numeral 2 del Acuerdo Gubernativo Numero 240-98



Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto, que indica la forma de la presentación del Informe de Gestión Presupuestaria establece que a más tardar el 31 de marzo de cada año. Este informe deberá contener como mínimo lo siguiente: a) Ejecución física y financiera de los proyectos y obras ejecutadas en el año, y b) Ejecución financiera de los ingresos”.

Causa

Esto se debe a la deficiente coordinación del Alcalde Municipal así como Tesorero Municipal y del Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación en llevar un control específico de proyectos de infraestructura.

Efecto

Esto ha provocado que no se puedan realizar comparaciones de lo programado con lo realizado de una manera física y financiera de los proyectos que se realizaron por el periodo del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal, gire las instrucciones al Tesorero Municipal y al Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación, para que se cumpla con rendir el informe que se establece en el Artículo 47 del Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto y el Artículo 29 en su numeral 2 del Acuerdo Gubernativo Numero 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto, en relación a la presentación del Informe de Gestión Presupuestaria con avances físicos y financieros de los proyectos ejecutados por año.

Comentario de los Responsables

Se le informa que se hicieron entrega de las ejecuciones en la contraloría General de Cuentas y al Instituto de Fomento Municipal INFOM, según lo indica el Oficio No. 009-2010 de fecha 21 de enero de 2010. Quedando pendiente de entregar en el Ministerio de Finanzas Públicas lo cual se tomará en cuenta para el siguiente ejercicio fiscal.

Comentario de Auditoría

Después de haber analizado de una manera objetiva los medios de prueba presentados, se concluye que los mismos no llenan los requisitos para tomarse como validos, por lo que se confirma el hallazgo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39 numeral 18, para el Alcalde Municipal, Tesorero Municipal y Encargado de la Oficina Municipal de Planificación por la cantidad de (5,000.00), para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

| No. | Nombre | Cargo | Del | Al |
|-----|------------------------------------|----------------------|------------|------------|
| 1 | ROEL DE JESUS PEREZ ARGUETA | ALCALDE | 15/01/2008 | 14/01/2012 |
| 2 | LEOPOLDO ALBERTO SAGASTUME | SINDICO PRIMERO | 15/01/2008 | 14/01/2012 |
| 3 | FRANCISCO BOJORQUEZ ROQUE | SINDICO SEGUNDO | 15/01/2008 | 14/01/2012 |
| 4 | ISRAEL ARTURO GALVEZ MARROQUIN | CONCEJAL PRIMERO | 15/01/2008 | 14/01/2012 |
| 5 | JULIO ERNALDO JAVIER GUERRA | CONCEJAL SEGUNDO | 15/01/2008 | 14/01/2012 |
| 6 | HILDA FRANCISCA LIMA RODRIGUEZ | CONCEJAL TERCERO | 15/01/2008 | 14/01/2012 |
| 7 | CESAR LEONIDAS ANTONIO LOPEZ | CONCEJAL CUARTO | 15/01/2008 | 14/01/2012 |
| 8 | EDWIN HERNAN PEREZ SAGASTUME | SECRETARIO MUNICIPAL | 15/01/2008 | 14/01/2012 |
| 9 | JAN PAULO CESAR LIMA ARROYO | TESORERO MUNICIPAL | 15/01/2008 | 14/01/2012 |
| 10 | NEHEMIAS DE JESUS ARGUETA BERGANZA | DIRECTOR DE AFIM | 15/01/2008 | 14/01/2012 |
| 11 | JAN PAULO CESAR LIMA ARROYO | DIRECTOR AFIM | 15/01/2008 | 14/01/2012 |
| 12 | LUIS ANTONIO AMBROCIO SANTOS | COORDINADOR O.M.P. | 15/01/2008 | 14/01/2012 |
| 13 | RIGOBERTO CHACAJ SOC | AUDITOR INTERNO | 15/01/2008 | 14/01/2012 |



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE IPALA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

INGRESOS POR RUBRO.

EJERCICIO FISCAL 2009

| NOMBRE | ASIGNADO | MODIFICADO | VIGENTE | EJECUTADO | SALDO |
|--|----------------------|---------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| INGRESOS TRIBUTARIOS | 155,500.00 | 0.00 | 155,500.00 | 157,528.44 | -2,028.44 |
| INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 1,669,550.00 | 0.00 | 1,669,550.00 | 1,186,659.24 | 482,890.76 |
| VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA | 689,450.00 | 0.00 | 689,450.00 | 383,778.82 | 305,671.18 |
| INGRESOS DE OPERACIÓN | 2,899,750.00 | 0.00 | 2,899,750.00 | 1,441,149.46 | 1,458,600.54 |
| RENTA DE LA PROPIEDAD | 20,000.00 | 0.00 | 20,000.00 | 33,780.87 | -13,780.87 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1,965,600.00 | 441,460.35 | 2,407,060.35 | 2,468,484.10 | -61,423.75 |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 9,788,400.00 | 5,222,819.11 | 15,011,219.11 | 15,256,404.17 | -245,185.06 |
| DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | | 3,044,011.91 | 3,044,011.91 | | 3,044,011.91 |
| ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO | | | 0.00 | | 0.00 |
| TOTALES | 17,188,250.00 | 8,708,291.37 | 25,896,541.37 | 20,927,785.10 | 4,968,756.27 |



Egresos por Grupos de Gasto

| MUNICIPALIDAD DE IPALA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA | | | | | |
|--|----------------------|---------------------|----------------------|----------------------|--------|
| EGRESOS POR GRUPO DE GASTO | | | | | |
| EJERCICIO FISCAL 2009 | | | | | |
| OBJETO DEL GASTO | ASIGNADO | MODIFICADO | VIGENTE | EJECUTADO | % |
| SERVICIOS PERSONALES | 3,836,916.00 | 546,720.35 | 4,383,636.35 | 4,048,935.83 | 92.36 |
| SERVICIOS NO PERSONALES | 3,394,278.00 | 190,248.41 | 3,584,526.41 | 2,720,428.62 | 75.89 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 5,327,656.00 | -1,118,146.26 | 4,209,509.74 | 3,339,832.29 | 79.34 |
| PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES | 549,000.00 | 8,430,480.92 | 8,979,480.92 | 7,800,255.19 | 86.87 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 74,200.00 | 113,029.96 | 187,229.96 | 118,718.40 | 63.41 |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 170,000.00 | -75,000.00 | 95,000.00 | 95,000.00 | 100.00 |
| SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA, AMORTIZACION | 3,836,200.00 | 620,957.99 | 4,457,157.99 | 3,779,423.97 | 84.79 |
| TOTALES | 17,188,250.00 | 8,708,291.37 | 25,896,541.37 | 21,902,594.30 | |



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

MUNICIPALIDAD DE IPALA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

DESCOMPOSICION E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA

AL 10 DE MAYO DE 2010

EXPRESADO EN QUETZALES

| No. | CONCEPTO | MONTO |
|-----|---|---------------------|
| 1 | 10% INVERSION | 5,774.01 |
| 2 | IVA-PAZ Inversion | 77,165.83 |
| 3 | Imp. Circ. de Vehiculos Inversion | 74,823.02 |
| 4 | Impuesto de Petroleo para inversion | 251,439.87 |
| 5 | Ingresos Propios | 162,857.42 |
| 6 | 10% Funcionamiento | 65,421.98 |
| 7 | IVA-PAZ Funcionamiento | 194,071.73 |
| 8 | Imp. Circ. De Vehiculos Funcionamiento | 23,373.04 |
| 9 | IGSS laboral | 26,855.02 |
| 10 | plan de Prestaciones del Empleado Mpal. | 18,955.26 |
| 11 | Prima de Fianza | 629.76 |
| 12 | ISR. | 7,539.32 |
| 13 | TIMBRES FISCALES | 2,052.00 |
| 14 | Retencion Organismo Judicial | 1,638.00 |
| 15 | Reintegro Años Anteriores | 40.00 |
| 16 | Impuesto Unico sobre Inmuebles Inversion | 55,138.42 |
| 17 | Impuesto Unico sobre Inmuebles Funcionamiento | 44,973.55 |
| 18 | Fondo Rotativo | 15,000.00 |
| | Total | 1,027,748.23 |



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

MUNICIPALIDAD DE IPALA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS ARQUEO DE VALORES
AL 10 DE MAYO DE 2010
EXPRESADO EN QUETZALES

| No. | BANCO | No. De Cuenta | Numero de Cta. | Valor |
|-----|----------|--|----------------|---------------------|
| 1 | BANRURAL | MUNICIPALIDAD DE IPALA | 3042000576 | 301.85 |
| 2 | Banrural | CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE IPALA | 3435005500 | 1,012,446.38 |
| | | TOTAL | | 1,012,748.23 |

